

REGLAMENTO DE NORMAS GENERALES PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS MUNDIALES Y/O PANAMERICANOS Y/O REGIONALES.

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento rigen para integrar los equipos formados por FFEMAR que representen a nuestro país en los Campeonatos Regionales, Panamericanos y Mundiales auspiciados u organizados por FIMBA y/o cualquier otro campeonato en que se decida participar.

Artículo 2.- Toda jugadora afiliada a FFEMAR podrá inscribirse para integrar los equipos formados por la Federación para representar a nuestro país en campeonatos regionales, panamericanos y/o mundiales auspiciados u organizados por FIMBA y/o cualquier otro campeonato en que se decida participar. No podrá integrar dichos equipos una jugadora que no éste afiliada a la Federación.

Artículo 3. Cada jugadora participará en su categoría, salvo que la misma no se pueda formar o que la cantidad de inscriptas supere la cantidad de jugadoras permitidas, en cuyo caso el cuerpo técnico decidirá en que categoría jugará. Para el caso que en una categoría se formen dos equipos o más, será decisión del cuerpo técnico la integración de los mismos.

Artículo 4. En virtud de ser una delegación deportiva, será obligatorio utilizar la ropa de la misma, alojarse en el hotel que la Federación determine, llegar y retirarse del torneo en la fecha que la federación determine, presentarse a todos los partidos de su categoría (salvo fuerza mayor), sin excepción y bajo apercibimiento de no poder volver a integrar un equipo formado por la federación.

Artículo 5. La jugadora deberá cumplir con los plazos estipulados por la federación para la entrega de documentación, pago de inscripciones, pago de ropa y cualquier otro requisito solicitado por la federación.

Artículo 6. La jugadora deberá asistir a la cantidad de entrenamientos obligatorios estipulados por la federación, bajo apercibimiento que sino asiste será dada de baja de la lista.

Artículo 7. La jugadora que no guarde el decoro y respeto que surge de estar representado a nuestro país y/o a la federación, será sancionada según el leal criterio de la comisión directiva de la federación.